



DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO

En las oficinas del Departamento de Licitaciones a las **09:00 Horas del día 04 de Septiembre del 2019**, y de conformidad con los artículos 52 fracción II y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen técnico y económico de adjudicación del procedimiento de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se indica a continuación:

INVITACION: IA-320101115-N98-2019
CONTRATO: MF SP IR ADQ GC-02-19

RELATIVO A: PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED PARA LA SUSTITUCION DE ADITIVOS METALICOS EXISTENTES EN COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.

I. Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- I).- los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria, y
- II).- Oferte el precio más bajo

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se ha llevado, conforme a lo siguiente:

TIPO DE LICITACIÓN.		INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
JUNTA DE ACLARACIONES	DE	23 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 09:00 HORAS.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Y DE	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HORAS.

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procedió a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

1. JRNL DE MEXICO S.A. DE C.V.
2. ATMOSFERA NM S.A. DE C.V.
3. SOLUCIONES INTELIGENTES Y OPORTUNAS S.A. DE C.V.

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para suministrar satisfactoriamente, conforme al programa de entrega los bienes establecidos, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO

A).- Propuestas solventes:

- 1.- JRNL DE MEXICO S.A. DE C.V.
 - 2.- ATMOSFERA NM S.A. DE C.V.
 - 3.- SOLUCIONES INTELIGENTES Y OPORTUNAS S.A. DE C.V.
- B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

- 1.- SOLUCIONES INTELIGENTES Y OPORTUNAS S.A. DE C.V. \$ 1'400,630.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N), INCLUYE IVA.

D).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

- 1.- JRNL DE MEXICO S.A. DE C.V. \$ 1'832,220.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N), INCLUYE IVA.

La empresa JRNL DE MEXICO S.A. DE C.V. en el anexo técnico AT1 presenta las Cédulas del Padrón de Contratista del Municipio de Fresnillo y Estado de Zacatecas. De acuerdo a lo establecido en el inciso e) del punto 10 desechamiento de proposiciones de las bases de licitación.

- 2.- ATMOSFERA NM S.A. DE C.V. \$ 2'361,528.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N), INCLUYE IVA.

La empresa ATMOSFERA NM S.A. DE C.V. en el anexo técnico AT1 no presenta las Cédulas del Padrón de Proveedores del Municipio de Fresnillo y Estado de Zacatecas. De acuerdo a lo establecido en el inciso e) del punto 10 desechamiento de proposiciones de las bases de licitación.

Se firma de conformidad el presente, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de revisión y evaluación el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO. ZAC.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO